“LPN Nro. /22 CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED CAT Y CABLEADO ELECTRICO ID 404.907

Requerimientos del PBC:

- ***En el PBC, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado Capacidad Técnica, se solicita:***

  El oferente deberá contar con certificación ISO 9001 o certificación equivalente en Comercialización y provisión de productos y Servicios Tecnológicos referentes al ramo informático, para garantizar estándares internacionales de calidad y servicio para cumplimiento de garantía y servicio post venta. Se deberá presentar copia de certificación.

Consulta:

Que tomando en cuenta las siglas ISO 9001, esta Certificación ISO indican sus siglas en inglés:

INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION, en español, seria *Organización Internacional de Estandarización*, y según el *Nro. 9001,* esta tiene previsto contemplar el cumplimiento de Normas Administrativas de aplicación de la gestión de calidad.

En otras palabras, esta certificación o Norma ISO 9001/2015, si bien refieren gestión de calidad, en su aplicación práctica de parte de la Empresa detona la certificación de diversos procesos administrativos como ser:

1- Alcance,
2- Referencias Normativas,
3- Términos y definiciones,
4- Contextos de Organización,
5- Liderazgo,
6- Planificación,
7- Soporte,
8- Operación,
9- Evaluación de Desempeño,
10-Mejora.

En las 10 normas a ser desarrolladas o ejecutadas por las empresas certificadas con el ISO 9001, la empresa aplica de forma estandarizada sus procesos administrativos, recalcando que en dicho proceso, no se tiene previsto nada vinculado con garantía o servicio post venta.

El presente llamado convocado por el BNF-**CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED CAT Y CABLEADO ELECTRICO ID 404.9078, requiere:**

ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTOS DE RED Y ELECTRICO PARA TODAS LAS SUCURSALES Y CAC DEL BNF Esta contratación incluye:

1) Instalación eléctrica, instalación de Cableado Estructurado de Red y puesta en funcionamiento de los equipos.
2) ALCANCE Sucursales y CAC del BNF:
3) Este proyecto contempla la renovación tecnológica de los locales del BNF en donde funcionan las sucursales y CAC, a fin de garantizar la óptima instalación de los equipamientos de red.
4) Rack: corresponde a un rack de 12U del tipo cerrado pivotante, que permita alojar los equipos de red como ser:
5) Router, Accesorio de distribución de energía,
6) IP-PBX y otros dispositivos de red de la sucursal.
7) El mismo deberá asegurar el acceso a los equipos para su protección, ver especificaciones técnicas.
8) Cableado estructurado:
9) Corresponde a la provisión e instalación de un cableado estructurado según normas internacionales que avalen la calidad y deberá ser mínimamente de 6, según especificaciones técnicas según las cantidades definido en el cuadro adjunto.
10) Cableado eléctrico: Corresponde a la provisión e instalación de un cableado eléctrico para los equipos a ser instalados con un circuito eléctrico independiente y debidamente dimensionados.
11) Sistema de puesta a tierra: Corresponde a la provisión e instalación de un sistema puesta a tierra para la protección de los equipos de las sucursales y CAC, según especificaciones técnicas. El oferente deberá prever los materiales necesarios para el correcto funcionamiento de la solución.

Marco General El proyecto de reingeniería de la infraestructura tecnológica ha sido desarrollado por la GATI del BNF y comprende la restructuración total del sistema de comunicación de las distintas Sucursales y CAC descriptos en el proyecto de alcance.

Otro punto a destacar es que los productos a ser instalados (**cableado estructurado, cableado eléctrico**) no son productos/bienes de producción Nacional, es decir la convocante debería darle mayor validez al cumplimiento de la Certificación ISO 9001, por parte del Fabricante de los equipos/bienes, (objeto del presente llamado=cableado estructurado),

Ya que como se encuentra previsto, la convocante toma como criterio de selección, a que aquellas empresas que tengan certificado sus procesos administrativos internos, descuidando a los más resaltantes que son los bienes y servicios a ser instalados, que precisan cumplir con las normas internacionales y cumplan con las garantías.

Es decir, lo que se demuestra que con este requisito: *El oferente deberá contar con certificación ISO 9001 o certificación equivalente en Comercialización y provisión de productos y Servicios Tecnológicos referentes al ramo informático, para garantizar estándares internacionales de calidad y servicio para cumplimiento de garantía y servicio post venta. Se deberá presentar copia de certificación.*

Con el citado requisito, no se cumplen con los requisitos del PBC: "**para garantizar estándares internacionales de calidad y servicio para cumplimiento de garantía y servicio post venta".**

Por ello dicha certificación no solo se limita la participación de las empresas oferentes, que cuentan con amplia experiencia y trayectoria en relación a los servicios requeridos, sino que además es innecesario, ya que con esta la convocante no consigue ninguna garantía o certificación de los productos/ insumos (***cableado estructurado, cableado eléctrico)*** que cumplan estándares internacionales.

Por lo que solicitamos la exclusión del PBC.

Igualmente este criterio de selección atenta claramente contra el **Art.4 de la Ley 2051/03 Inciso b) Igualdad y Libre Competencia**, que refiere: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

La convocante al momento de la elaboración del PBC; debe ajustar sus EETT a lo reglado por el Art. 20 de la Ley 2051/03: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.

En conclusión; De mantenerse este requisito, la convocante estaría incurriendo en una desigualdad de oportunidades dentro de sus bases concursales para empresas con trayectoria no solo en el ámbito de la Provisión de cableado estructuradas y/o datacenters, por ello solicitamos la modificación o eliminación de esta solicitud en base a lo expuesto ya que es muy limitativa y no técnicamente indispensable.
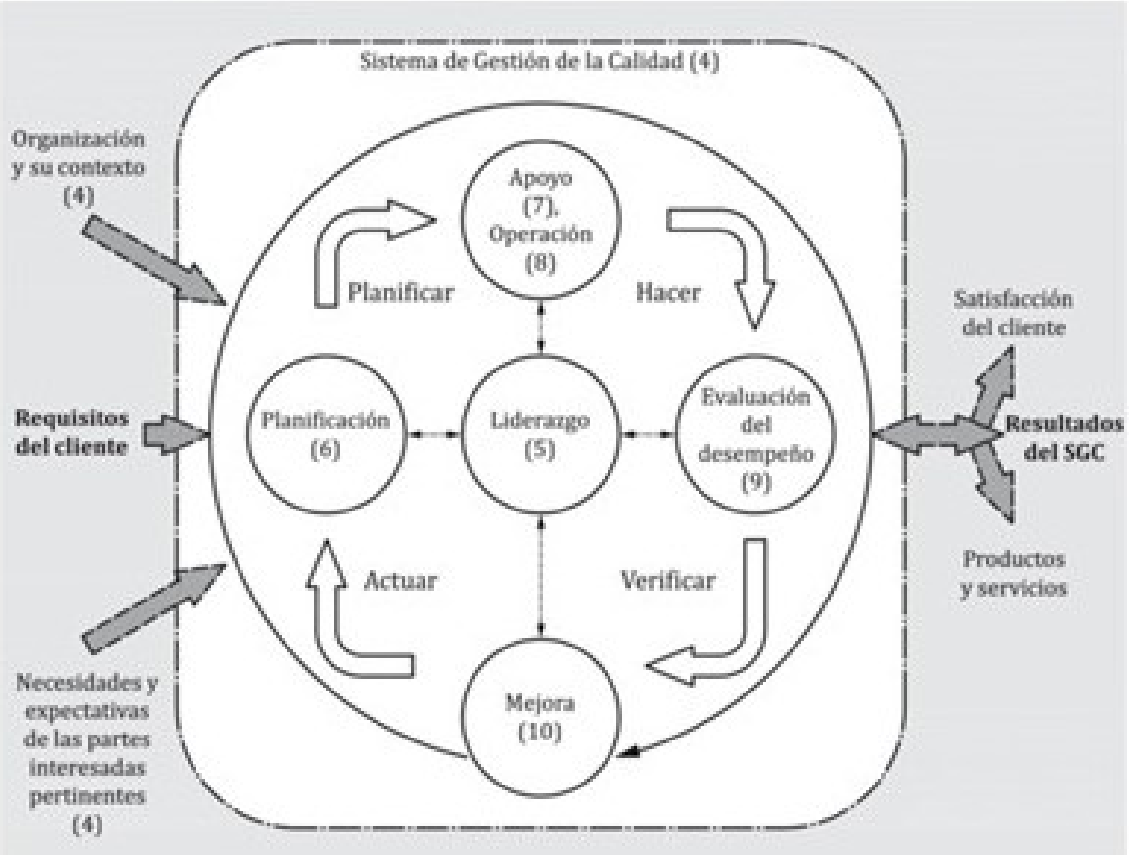
Figura 2 — Representación de la estructura de esta Norma Internacional con el ciclo PHVA